

FASE 3.2: CONVENTO DE TRINITARIOS

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
RECUPERACIÓN DE CLAUSTRO, CORREDORES ANEJOS, ANTIGUAS
CUADRAS Y EJECUCIÓN DE NUEVA ZONA OESTE PARA LA
ADAPTACIÓN A USOS FUTUROS

Calle Fray José Moya, nº 11
DOSBARRIOS (Toledo)

propiedad

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Reg. TO 201304005

29 JUN 2013

arquitecto

jesús coroto briceño nº colg 5162



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



fecha
06 - 2013

Referencia
P.V. - 13/06

MEMORIA.

CAPÍTULO 1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD.

- 1.1. DATOS DE LA OBRA
- 1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR Y SU ENTORNO
- 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACION PROYECTADA

CAPITULO 2. MEMORIA DESCRIPTIVA.

- 2.1. PRINCIPIOS GENERALES PREVIOS
- 2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES
 - 2.2.1 Instalación eléctrica provisional
 - 2.2.2 Instalación contra incendios
 - 2.2.3 Instalación de bienestar e higiene
- 2.3. FASES DE LA EJECUCION DE LA OBRA
 - 2.3.1 Cubiertas
 - 2.3.2 Revestimientos
 - 2.3.3 Maquinaria
 - 2.3.4 Maquinaria-Herramientas
 - 2.3.5 Medios auxiliares
 - 2.3.6 Normas generales de circulación en la obra
 - 2.3.7 Revisiones y mantenimiento preventivo

PLIEGO DE CONDICIONES.

- | | |
|-------------|---|
| CAPÍTULO 1. | OBLIGACIONES DEL PROMOTOR |
| CAPÍTULO 2. | COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD |
| CAPÍTULO 3. | PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| CAPÍTULO 4. | OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS |
| CAPÍTULO 5. | OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS |
| CAPÍTULO 6. | LIBRO DE INCIDENCIAS |
| CAPÍTULO 7. | PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS |
| CAPÍTULO 8. | DERECHOS DE LOS TRABAJADORES |
| CAPÍTULO 9. | DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS |

ÍNDICE DE PLANOS.

MEDICIONES - RESUMEN DE CAPÍTULOS Y PRESUPUESTO.

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



MEMORIA

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud con objeto de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que vayan a participar en la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que será necesaria la colaboración de todos ellos para conseguir la realización de la obra en condiciones de seguridad.

En definitiva, el Estudio de Seguridad y Salud marcará las directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, precisando las normas de seguridad y salud aplicables en la obra conforme a lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre seguridad y salud en las obras de construcción, incluyendo:

- 1.- Los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse.
- 2.- La identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello.
- 3.- Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y las protecciones técnicas (colectivas e individuales) tendientes a controlar y reducir dichos riesgos.

EN LA MEDICIÓN DE ESTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FASE 3.2 SE TIENE EN CUENTA QUE HAY PARTIDAS QUE SE CONTEMPLARON EN LA FASE 1 Y QUE TIENEN CONTINUIDAD EN LA FASE 3.2. ADEMÁS, HAY PARTIDAS NUEVAS QUE SE DETALLAN EN ESTA MEDICIÓN.

1.1. DATOS DE LA OBRA

Tipo de obra en función del Anexo I: Rehabilitación.

Denominación: Recuperación de claustro, corredores y anejos, antiguas cuadras y ejecución de la nueva zona oeste para adaptación a usos futuros, incluidas las fachadas exteriores de las calles C/ Fray José Moya y Callejuela del Convento de Trinitarios

Situación: C/ Fray José Moya, nº 11.

Población: Dosbarrios (Toledo)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS.

CIF: P-4505900 C

Dirección: Plaza de la Constitución, s/n 45311 Dosbarrios (Toledo)

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR Y SU ENTORNO

1.2.1. Condiciones climáticas

La obra proyectada está situada en un municipio donde el clima es continental extremado, es decir los inviernos son muy fríos y los veranos muy calurosos.

1.2.2. Condiciones y vías de acceso a la obra

El solar está ubicado en la calle Fray José Moya, nº 11, quedando establecida la entrada a la obra para peatones y maquinaria por la calle Fray José Moya, debido a sus características de espacio y visibilidad.

1.2.3. Topografía del solar

La topografía del solar es prácticamente plana.

1.2.4. Características del subsuelo

En el subsuelo del terreno se encuentra un sustrato de arcillas.

1.2.5. Instalaciones del entorno y subterráneas

En el solar están las instalaciones realizadas en la fase 3 pero no existe instalación que vuele sobre el solar ni en el subsuelo del mismo.

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



1.2.6. Edificios medianeros y su estado

Existe un edificio medianero en la cara sur. Se trata de una vivienda construida con estructura de hormigón, siendo ésta aparentemente estable.

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN PROYECTADA

1.3.1. Volumen y dimensiones

Se trata de un edificio ubicado en una esquina.

Localización: C/ Fray José Moya nº11 esquina con Callejuela del Convento

Superficie parcela: 1146,06 m²

Superficie construida: 1370,42 m² (actual antes de la intervención)

Lindes: NORTE: 33.53 m
SUR: 33.53 m
ESTE: 31.44 m
OESTE: 37.67 m

1.3.2. Altura máxima de trabajo sobre rasante

La zona a rehabilitar del edificio consta de un claustro de 12,05 m, antiguas cuadras de 9 m, corredores y anejos de 5,40 m aproximadamente. La altura máxima de trabajo sobre rasante es de 12.05 m.

1.3.3. Situación de la obra con referencia a los centros asistenciales más próximos

La obra está situada en el municipio de Dosbarrios a unos 500 metros del centro de salud del pueblo al cual se puede acudir por las mañanas y el centro asistencial de urgencias más próximo está en el pueblo de Ocaña a unos 9 Km de la obra.

El hospital más cercano es el CEDT de Ocaña a unos 9 Km de la obra.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. PRINCIPIOS GENERALES PREVIOS

Previo a la iniciación de los trabajos en la obra y durante la ejecución de la misma se aplicarán los siguientes principios generales:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La deleitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- La adaptación, en función de la evolución de la obra, del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo
- La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realiza en la obra o cerca del lugar de la obra.

A título general y debido al paso continuado de personal, se acondicionarán y protegerán los accesos, señalizando convenientemente los mismos y protegiendo el contorno de actuación con señalizaciones del tipo:

PROHIBIDO APARCAR EN LA ZONA DE ENTRADA DE VEHICULOS
PROHIBIDO EL PASO DE PEATONES POR ENTRADA DE VEHICULOS
USO OBLIGATORIO DEL CASCO DE SEGURIDAD.
PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA.
etc.



2.2. INSTALACIONES PROVISIONALES.

2.2.1. INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL.

La acometida, que realizará la empresa suministradora, será preferiblemente subterránea disponiendo de un armario de protección y dotado de una puerta con cerradura. A continuación se situará un cuadro general, con seccionador general de corte automático, interruptor omnipolar, puesto a tierra y protección contra sobrecargas y cortocircuito mediante interruptores magnetotérmicos y diferenciales. De este cuadro podrán salir circuitos secundarios de alimentación a cuadros de distribución, cumpliendo con las condiciones exigidas para instalaciones a la intemperie.

Toda la instalación cumplirá con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RBT2002).

Riesgos más frecuentes

- Caída de personas en altura o al mismo nivel
- Descargas eléctricas de origen directo o indirecto

Normas básicas de seguridad

- Cualquier parte de la instalación, se considera bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto
- Los conductores si van por el suelo, no se pisarán ni se colocarán materiales sobre ellos, protegiéndose adecuadamente al atravesar zonas de paso.
- Los aparatos portátiles que sea necesario emplear, serán estancos al agua y estarán convenientemente aislados
- Las derivaciones de conexión a máquinas se realizarán con terminales a presión, disponiendo las mismas de mandos de marcha y parada. No estarán sometidas a tracción mecánica, que originen sus roturas.
- Las lámparas de alumbrado estarán a una altura mínima de 2,50 m del suelo, estando protegidas con cubierta resistente las que se puedan alcanzar con facilidad.
- Existirá una señalización sencilla y clara a la vez de los lugares donde estén instalados los equipos eléctricos, prohibiendo la entrada a personas no autorizadas a dichos locales, así como el manejo de aparatos a personas no designadas para ello.
- Se sustituirán las mangueras que presenten algún deterioro en la capa aislante de protección.
- Todos los conductores utilizados serán aislados de tensión nominal de 1000 voltios como mínimo y sin defectos apreciables.
- Se darán instrucciones sobre medidas a tomar en caso de incendio o accidente eléctrico.

Protecciones colectivas

Se realizará un mantenimiento periódico de la instalación asegurando el buen estado de las mangueras, tomas de tierra, enchufes, cuadros distribuidores,...

Protecciones individuales

Será obligatorio el uso de:

- Casco homologado de seguridad
- Guantes aislantes
- Herramientas manuales con aislamiento
- Botas aislantes
- Tarimas, alfombrillas y pérticas aislantes.
- Comprobador de tensión

Normas de prevención para los interruptores

- Se ajustarán expresamente a lo especificado en el REBT
- Se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta con cerradura de seguridad
- Las cajas de interruptores poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de "Riesgo eléctrico"
- Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los parámetros verticales, bien de pies derechos estables.

Normas de prevención para los cuadros eléctricos

- Serán metálicos para intemperie, con puerta y cerrojo de seguridad, según norma UNE 20324.
- Se protegerán de la lluvia.
- Los cuadros eléctricos metálicos tendrán carcasa conectada a tierra.
- Poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de "Riesgo eléctrico".
- Se colgarán pendientes de tableros de madera recibidos a los parámetros verticales o pies derechos estables.
- Poseerán tomas de corriente para conexiones normalizadas blindadas para intemperie según el cálculo (grado aconsejable IP 447).
- Los cuadros eléctricos de esta obra estarán dotados de enclavamiento eléctrico de apertura.

Normas de prevención para las tomas de energía

- Las tomas de corriente irán provistas de interruptores de corte omnipolar que permita dejarlas sin tensión cuando no hayan de ser utilizadas.



- Las tomas se tomarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas blindadas.
- La instalación poseerá todos los interruptores automáticos definidos como necesarios.
- Los interruptores automáticos se hallarán instalados en todas las líneas de tomas de corriente de los cuadros de distribución, así como en las de alimentación a las máquinas, aparatos, y máquinas- herramientas de función eléctrica.
- Los circuitos generales estarán igualmente protegidos con interruptores automáticos o magnetotérmicos.
- Todos los circuitos eléctricos se protegerán también con disyuntores diferenciales de acuerdo con las siguientes sensibilidades:
 - o 300 mA – alimentación a la maquinaria
 - o 30 mA – alimentación a la maquinaria con mejora del nivel de seguridad
 - o 30 mA – para las instalaciones de alumbrado no portátil.

Normas de prevención para las tomas de tierra

- La red general de tierra, deberá ajustarse a las especificaciones detalladas en la instrucción MIBT 039 de REBT, así como todos los aspectos fijados en la MIBT 023.
- Las partes metálicas de todos los equipos dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra.
- La toma de tierra se efectuará a través de una pica o placa a ubicar junto a cuadro general, desde el que se distribuirá a la totalidad de los receptores de la instalación. Cuando la toma general de tierra definitiva del edificio se encuentre en funcionamiento se utilizará ésta.
- El hilo de toma de tierra estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Sólo se puede utilizar cable de cobre desnudo de 95mm cuadrados de sección como mínimo.
- La red general de tierra será única para la totalidad de la instalación
- Únicamente si la grúa pudiese aproximarse a una línea eléctrica, la toma será eléctricamente independiente.
- La conductividad del terreno se aumentará vertiendo de forma periódica agua en la pica.

Normas de prevención para la instalación de alumbrado

- Los aparatos de alumbrado portátiles serán de tipo protegido contra los chorros de agua.
- El alumbrado de la obra cumplirá las especificaciones de las Ordenanzas de trabajo de construcción, vidrio y cerámica.
- La iluminación de los tajos será mediante proyectores ubicados sobre pies derechos firmes y se situará a 2 m de altura para evitar sombras.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas.

Normas de prevención durante el mantenimiento y las reparaciones de la instalación eléctrica provisional de obra

- El personal de mantenimiento será electricista, preferentemente con carnet profesional
- Toda maquinaria eléctrica será revisada periódicamente por personal especialista.
- Se prohíben las revisiones o reparaciones bajo corriente.
- La ampliación o modificación de líneas, cuadros y asimilables las harán electricistas.

2.2.2. INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS

Contrariamente a lo que se podría creer los riesgos de incendio en una obra son numerosos debido a las actividades simultáneas de varios oficios que se realizan en la misma.

Las causas que pueden propiciar la creación de un incendio en una obra no son distintas a las que pueden aparecer en otro lugar de trabajo:

1. Existencia de una fuente de ignición (hogueras, soldaduras, conexiones eléctricas, cigarrillos, ...)
2. Existencia de una sustancia combustible (enfrados de madera, carburantes, carburantes para máquinas, pinturas, ...)
3. Existencia de carburante (oxígeno)

Riesgos más frecuentes

- Acopio de materiales combustibles.
- Trabajos de soldadura.
- Trabajos de llama abierta.
- Instalaciones provisionales de energía.

Protecciones colectivas

- Mantener libre de obstáculos las vías de evacuación, especialmente escaleras.
- Instrucciones precisas al personal de las normas de evacuación en caso de incendio.
- Existencia de personal entrenado en el manejo de medios de extinción de incendios.
- Se dispondrá de los siguientes medios de extinción, basándose en extintores portátiles homologados y convenientemente revisados:

Reg. TO 201304005
29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



- 1 de CO2 de 5 Kg junto al cuadro general de protección.
- 1 de polvo seco ABC de 6 Kg en los tajos de soldadura o llama abierta.

Normas de prevención en la realización de los trabajos

- Prohibición de fumar en las proximidades de líquidos inflamables y materiales combustibles.
- No acopiar grandes cantidades de material combustible.
- No colocar fuentes de ignición próximas al acopio de material.
- Revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional.
- Retirar el material combustible de las zonas próximas a los trabajos de soldadura.

2.2.3. INSTALACIONES DE BIENESTAR E HIGIENE

Debido a que instalaciones de esta índole admiten una flexibilidad a todas luces natural, se proyectarán y ubicarán según el desarrollo de la obra y en función de los trabajadores que coincidan en la misma.

Las condiciones necesarias para su instalación se resumen en los siguientes conceptos:

CONDICIONES DE UBICACION

Debe ser el punto más compatible con las circunstancias producidas por los objetos en sus entradas y salidas de obra.

Debe situarse en una zona intermedia entre los dos espacios más característicos de la obra, que son normalmente el volumen sobre rasante y sótanos, reduciendo por tanto los desplazamientos.

En caso de dificultades producidas por las diferencias de cotas con las posibilidades acometidas al saneamiento, se resolverán instalando bajantes provisionales o bien recurriendo a saneamiento colgado con carácter provisional.

DOTACIONES DE RESERVA DE SUPERFICIE RESPECTO AL NÚMERO DE TRABAJADORES.

Servicios Higiénicos.

Duchas, lavabos y retretes

Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente. El número de duchas será de una ducha por cada 10 trabajadores.

Los suelos, paredes y techos de estas dependencias serán lisos e impermeables y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene.

Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría.

Cuando con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios.

Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieren separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil.

Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de los locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.

El número de grifos será, por lo menos, de uno para cada diez usuarios. La empresa los dotará de toallas individuales o secadores de aire caliente, toalleros automáticos o toallas de papel, con recipientes.

El número de retretes será de uno por cada 25 usuarios. Estarán equipados completamente y suficientemente ventilados.

Las dimensiones mínimas de cabinas serán de 1 x 1,20 y 2,30 m de altura.

Locales de descanso o de alojamiento

Dado el tipo de obra que contempla el presente estudio básico, no son precisos locales de descanso o de alojamiento.

Comedores y agua potable

Los trabajadores deberán disponer de instalaciones para preparar comidas en condiciones de seguridad y salud.

En la obra, los trabajadores deberán disponer de agua potable en cantidad suficientemente cerca de los puestos de trabajo.

Reg. TO 201304005
29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



Botiquín

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente, y de un plano indicativo de los centros asistenciales de urgencias y más próximos al lugar de trabajo con direcciones y teléfonos, así como de ambulancias y de otros servicios de emergencias.

2.3. FASES DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

2.3.1. CUBIERTAS

El personal que intervenga en estos trabajos será especializado y no padecerá de vértigo.

Riesgos más frecuentes.

- Caídas del personal que interviene en los trabajos al no utilizar correctamente los medios auxiliares adecuados, como son los andamios y las medidas de protección colectiva.
- Caída de materiales y herramientas.
- Hundimiento de los elementos de cubierta por exceso de acopio de materiales

Normas básicas de seguridad

- Cumplir con todas las protecciones colectivas e individuales
- Izar las tejas empaquetadas
- Acopiar las tejas repartidas a lo largo de los faldones, evitando sobrecargas
- Repartir los acopios de material sobre la cubierta evitando sobrecargas
- Se suspenderán los trabajos en altura con vientos superiores a 60Km/h.

Protecciones colectivas

- Barandilla de protección de 90 cm. de altura y 20 cm. de rodapié, tanto en huecos verticales como horizontales.
- Se delimitará la zona de trabajo señalizándola, evitando el paso del personal por la vertical de los trabajos.
- En la parte superior de los andamios se colocará una barandilla alta que actuara como elemento de protección frente a caídas.
- Se colocarán plataformas metálicas horizontales, para el acopio del material.
- Para los trabajos en los bordes del tejado se aprovechara el andamio exterior cubriendo toda la superficie con tablonos.

Protecciones individuales

- Casco homologado, en todo momento
- Calzado homologado con suela antideslizante.
- Cinturón de seguridad homologado, tipo sujeción, empleándose solamente en el caso de que los medios de protección colectivos no sean posibles, estando anclados a elementos resistentes.
- Dispositivos anticaídas.

Normas de actuación durante los trabajos.

Para los trabajos en los bordes de los tejados se instalará una plataforma desde la última planta, formada por estructura metálica tubular, que irá anclada a los huecos exteriores o al forjado superior e inferior de la última planta a manera de voladizo, en la cual apoyaremos una plataforma de trabajo que tendrá una anchura desde la vertical del alero de al menos 60 cm, estando provista de una barandilla resistente a manera de guarda cuerpos, coincidiendo ésta con la línea de prolongación del faldón, para así poder servir como protección a posibles caídas a lo largo de la cubierta, teniendo en su parte inferior un rodapié de 15 cm.

Uso obligatorio de elementos de protección personal.

Señalización de la zona de trabajo.

En los trabajos que se realizan a lo largo de los faldones se pueden emplear escaleras en el sentido de la mayor pendiente, para trabajar en ellos estando convenientemente sujetas, no obstaculizando su colocación la circulación del personal a los acopios de materiales.

Los acopios se realizaran teniendo en cuenta su inmediata ftilización, tomando la precaución de colocarlos sobre elementos planos a manera de durmientes para así repartir la corza sobre los tableros del tejado.

Los trabajos en la cubierta se suspenderán siempre que se presenten vientos fuertes (superiores a 50 Km/h) que comprometan la estabilidad de los operarios y puedan desplazar los materiales, así como cuando se produzcan heladas, nevadas y lluvias que hagan deslizantes las superficies del tejado.

Reg. TO 201304005
29.07.2013

COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 10/07/2010.



2.3.2. REVESTIMIENTOS

GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS

Riesgos más frecuentes

- Dermatitis por contactos con las pastas y morteros
- Caídas al mismo y a distinto nivel
- Salpicaduras en los ojos
- Cortes y/o golpes
- Sobreesfuerzos

Normas básicas de seguridad

- NO utilizar escaleras, bidones, pilas de materiales, ... a modo de plataformas de trabajo
- No utilizar borriquetes en balcones o terrazas sin haber cubierto el riesgo de caída
- Montar adecuadamente los medios auxiliares para cumplir con sus funciones de estabilidad y seguridad
- Las plataformas sobre borriquetes para ejecutar enyesados de techos, tendrán la superficie horizontal cuajada de tablonos, evitando escalones y huecos que puedan originar caídas.
- Los andamios para la ejecución de techos en rampas o escaleras tendrán la superficie horizontal y con las barandillas reglamentarias. Se permite el apoyo en peldaños definitivos y borriquetas, siempre que ésta se inmovilice y los tablonos se anclen

Protecciones colectivas

- Mantener el orden y limpieza
- Iluminación adecuada
- Acotado de la zona de trabajo
- Formación e información a los trabajadores
- Anclajes para cinturón de seguridad

Protecciones individuales

- Calzado de seguridad
- Guantes
- Mascarilla de papel
- Casco de seguridad
- Gafas de protección contra proyección de partículas

SOLADOS

Riesgos mas frecuentes

- Afecciones de la piel
- Afecciones de las vías respiratorias
- Heridas en manos
- Afecciones oculares
- Dermatitis por contacto con el cemento
- Contactos eléctricos

Normas básicas de seguridad

- En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias, ordenadas y suficientemente iluminadas
- Los locales cerrados donde se utilicen colas, disolventes o barnices se ventilarán adecuadamente
- Los recipientes que contengan estas colas y disolventes y barnices se mantendrán cerrados y alejados de cualquier foco de calor o chispa
- El izado de piezas de solado se hará en jaulas, bandejas o dispositivos similares dotados de laterales fijos o abatibles que impidan la caída durante su elevación
- Al almacenar sobre los forjados las piezas de solado se deberá tener en cuenta la resistencia de éste
- Cuando el local no disponga de luz natural suficiente, se le dotará de iluminación eléctrica, cuya instalación irá a más de 2 m. sobre el suelo y proporcionara una intensidad mínimo de 100 lux
- Las máquinas que se utilicen tendrán doble aislamiento o conexión a tierra de todas sus partes metálicas
- El corte de las piezas de solado debe realizarse por vía húmeda, cuando esto no sea posible, se dotara al operario de mascarilla y gatas antipolvo.
- En el caso de que las máquinas produzcan ruidos que sobrepasen los umbrales admisibles, se dotará al operario de

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



- tapones amortiguadores
- El disco y demás órganos móviles de la sierra circular estarán protegidos para evitar atrapamientos y cortes
- Diariamente, antes de poner en uso una cortadora eléctrica se comprobará el cable de alimentación con especial atención a los enlaces con la máquina y con la toma de corriente

Protecciones colectivas

- Mantener el orden y limpieza
- Iluminación adecuada
- Acotado de la zona de trabajo
- Formación e información a los trabajadores
- Medios auxiliares de trabajo adecuados

Protecciones individuales

- Calzado de seguridad
- Guantes
- Mascarilla de papel
- Casco de seguridad
- Gafas de protección contra proyección de partículas

2.3.3. MAQUINARIA

CAMIÓN BOMBA DE HORMIGONADO

Riesgos más frecuentes

- Caída de personal al mismo y a distinto nivel
- Golpes
- Dermatitis

Normas básicas de seguridad

- se revisará la tubería, especialmente el tramo de goma
- en los casos que la tubería sea de enchufe rápido, se tomarán medidas para evitar la apertura intempestiva de los pestillos
- se asentarán los gatos en terreno firme, calzándose con tablones si es necesario
- se tendrá especialmente cuidado si hay tendido eléctrico, para evitar su campo de acción
- se vigilará constantemente los manómetros
- para deshacer un atasco no usar aire comprimido
- al terminar el bombeo, limpiar la tubería con la pelota de esponja, poniendo rejilla
- la manguera la sujetarán dos operarios

Protecciones individuales

- Casco de seguridad homologado
- Botas de goma
- Ropa adecuada
- Guantes

GRÚA TORRE

La grúa se montará siguiendo las instrucciones que dé el fabricante, que deben al mismo tiempo estar en consonancia con el proyecto de montaje de la misma, emitido por ingeniero autorizado.

El instalador de la grúa emitirá el certificado de puesta en marcha de la misma, en el que se garantice su correcto montaje y funcionamiento.

Riesgos más frecuentes

- Vuelco por viento
- Caída de personas en altura
- Rotura del cable o gancho
- Descargas eléctricas
- Caída de la carga



Requisitos del grúista

- la conducción de la grúa se hará exclusivamente por la persona especialmente designada para ello y deberá reunir los requisitos siguientes, según UNE 58-101-92/2:
 - o Edad mínima 18 años
 - o Las condiciones psicosomáticas serán las adecuadas para desempeñar su función
 - o Haber sido sometido a un examen médico y psicotécnico previo a su designación
 - o Poseer una instrucción profesional suficiente, a ser posible adquirida en una escuela profesional.

Obligaciones del grúista

El grúista debe comprobar diariamente antes de comenzar a trabajar los siguientes puntos:

- Reconocimiento de la vía
- Verificación del aplomado de la grúa
- Verificación de lastres y contrapesos
- Verificación de niveles de aceite y conocimiento de los puntos de engrase
- Comprobación de los mandos en vacío
- Comprobación de la actuación de los dispositivos de seguridad
- Correcta puesta fuera de servicio en la grúa
- Comprobación del estado de los cables de acero y accesorios de elevación

Comunicar inmediatamente a sus superior cualquier anomalía observada en el funcionamiento de la grúa o en las comprobaciones que efectúe, así como la mala sujeción y amarre de las cargas, informando, en lo posible, de sus causas y efectos, deteniendo y no poniendo en funcionamiento la grúa hasta recibir instrucciones de su superior

Protecciones colectivas

- Evitar volar la carga sobre personas
- Observar la carga en todo momento
- Comprobar periódicamente el cable de elevación y la puesta a tierra
- No trabajar sobre la estructura de la grúa
- No rebasar la limitación de la carga

Protecciones individuales

- casco de seguridad homologado para el gruísta y todos los operarios
- cinturón de seguridad
- botas de seguridad

2.3.4. MÁQUINAS – HERRAMIENTAS

SOLDADURA ELÉCTRICA

Riesgos más frecuentes

- Contactos eléctricos directos e indirectos
- Inhalación de humos y gases tóxicos
- Riesgo de proyecciones

Normas básicas de seguridad

- Realizar la alimentación al grupo mediante conexión a través de un cuadro con disyuntor diferencial adecuado al voltaje de suministro
- Antes de empezar el trabajo de soldadura, es necesario examinar el lugar y prevenir la caída de chispas sobre materiales combustibles que puedan dar lugar a un incendio, sobre las personas o sobre el resto de la obra con el fin de evitarlo de forma eficaz
- No dejar la pinza y su electrodo directamente en el suelo
- No empalmar las mangueras directamente (con protección de cinta aislante) sin utilizar contadores estancos de intemperie

Protecciones individuales

- Guantes, manguitos, botas, polainas y mandil de cuero
- Gafas de protección
- Mascarilla antipolvo



CORTADORA DE MATERIAL CERÁMICO

Riesgos más frecuentes

- Proyección de partículas y polvo
- Cortes y amputaciones
- Descarga eléctrica
- Rotura de disco

Normas básicas de seguridad

- La máquina tendrá en todo momento colocada la protección del disco y de la transmisión
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco
- La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco

Protecciones colectivas

- La máquina estará colocada en zona que no sea de paso
- La estancia debe de estar bien ventilada
- Conservación adecuada de la alimentación eléctrica

Protecciones individuales

- Casco de seguridad homologado
- Guantes de cuero
- Mascarilla con filtro y gafas antipartículas

HORMIGONERA ELÉCTRICA

Riesgos más frecuentes

- Atrapamientos, atropellos y vuelco
- Polvo y ruido ambiental
- Descarga eléctrica

Normas básicas de seguridad

- La máquina estará en una superficie llana y consistente
- Las partes móviles y de transmisión estarán protegidas mediante una carcasa
- Nunca introducir el brazo en el tambor cuando esté girando

Protecciones colectivas

- Zona de trabajo claramente delimitada
- Correcta conservación de la alimentación eléctrica (toma de tierra)

Protecciones individuales

- Casco de seguridad homologado
- Guantes de goma
- Botas de goma
- Mascarilla antipolvo

HERRAMIENTAS MANUALES

Taladro percutor, martillo rotativo, pistola clavadora, lijadora, radial, máquina de cortar terrazo,

Riesgos más frecuentes

- Descarga eléctrica
- Proyección de partículas



- Caída de altura
- Ambiente ruidoso
- Generación de polvo
- Explosiones e incendios
- Cortes en extremidades

Normas básicas de seguridad

- Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad
- Los motores eléctricos estarán protegidos por carcasa y resguardos propios de cada aparato.
- Conocer las instrucciones de uso
- Estarán acopiadas en el almacén de obra al comienzo y al final de la jornada
- La desconexión de las herramientas no se hará con un tirón brusco
- Las mangueras de alimentación estarán en buen estado

Protecciones individuales

- Casco de seguridad homologado
- Protecciones auditivas, oculares y de las vías respiratorias
- Cinturón de seguridad para los trabajos en altura superior a 2m

2..3.5. MEDIOS AUXILIARES

ESCALERAS

Las escaleras a usar, si son de tijera estarán dotadas de tirantes de limitación de apertura, si son de mano tendrán dispositivo antideslizante. En ambos casos su anchura mínimo será de 0,50 m.

ANDAMIOS DE BORRIQUETAS

Hasta 3 m. de altura podrán utilizarse andamios de borriquetas fijas sin arriostamientos.

Por encima de 3m. de altura y hasta 6 m. máxima de altura permitida para este tipo de andamios, se emplearán borriquetas armadas de bastidores móviles arriostados.

Todos los tabloneros que forman la andamiada, deberán estar sujetos a las borriquetas por lías, y no deben volar más de 0,20 m.

La anchura mínima de la plataforma de trabajo será de 0,60 m.

Se prohibirá apoyar las andamiadas en tabiques o pilastras recién hechas, ni en cualquier otro medio de apoyo fortuito, que no sea la borriquete o caballete sólidamente construido.

ANDAMIOS SOBRE RUEDAS

Su altura no podrá ser superior a 4 veces su lado menor.

Para alturas superiores a 2 m. se dotará al andamio de barandillas de 0,90 m. y rodapié de 0,20 m.

El acceso a la plataforma de trabajo se hará por escaleras de 0,50 m. de ancho mínimo, fijas a un lateral de andamio, para alturas superiores a los 5 m. la escalera estará dotada de jaulas de protección.

Las ruedas estarán provistas de dispositivos de bloqueo. En caso contrario se acuñarán por ambos lados.

Se cuidará apoyen en superficies resistentes, recurriendo si fuera necesario a la utilización de tabloneros u otro dispositivo de reparto del peso.

Antes de su utilización se comprobará su verticalidad.

Antes del desplazamiento del andamio desembarcará el personal de la plataforma de trabajo y no volverá a subir al mismo hasta que el andamio esté situado en su nuevo emplazamiento.

ANDAMIOS COLGADOS Y EXTERIORES

La madera que se emplee en su construcción será perfectamente escuadrada (descortezada y sin pintar), limpia de nudos y otros defectos que afecten a su resistencia. El coeficiente de seguridad de toda la madera será 5. Queda prohibido utilizar clavos de fundición. La carga máxima de trabajo para cuerdas será:

- 1 kg/mm² para trabajos permanentes.
- 1,5 kg/mm² para trabajos accidentales.

Los andamios tendrán un ancho mínimo de 0,60 m.

La distancia entre el andamio y el paramento a construir será como máximo de 0,45 m.

El andamio estará provisto de barandilla de 0.90 m, de alto y rodapié de 0.20 m. en sus tres costados exteriores.

Cuando se trate de un andamio móvil colgado se montará además una barandilla de 0,70 m, de alto por la parte que da al



paramento.

Siempre que se prevea la ejecución de este trabajo en posición de sentado sobre la plataforma del andamio se colocará un listón intermedio entre la barandilla y el rodapié

Los andamios colgados tendrán una longitud máxima de 8 m. La distancia máxima entre puentes será de 3 m.

En los andamios de pié derecho que tengan dos o más plataformas de trabajo, estas distarán como máximo 1,80 m. La comunicación entre ellas se hará por escaleras de mano que tendrán un ancho mínimo de 0,50 m. y sobrepasarán 0,70 m. la altura a salvar.

Los pescantes utilizados para colgar andamios se sujetarán a elementos resistentes de la estructura.

Se recomienda el uso de andamios metálicos y aparejos con cable de acero.

Paredes.

Debe disponerse de los andamios necesarios para que el operario nunca trabaje por encima de la altura de los hombros.

Hasta 3 m. de altura podrán utilizarse andamos de borriquetas fijas sin arriostramientos.

Por encima de 3 m. y hasta 6 m. máxima altura permitida para este tipo de andamios, se emplearán borriquetas armadas de bastidores móviles arriostrados.

Todos los tablones que forman la andamiada, deberán estar sujetos a las borriquetas por líes, y no deben volar mas de 0,20 m.

La anchura mínimo de la plataforma de trabajo será de 0,60 m.

Se prohibirá apoyar las andamiadas en tabiques o pilastras recién hechas, ni en cualquier otro medio de apoyo fortuito, que no sea el borriquete o caballete sólidamente construido.

Techos.

Se dispondrán de una plataforma de trabajo a la altura conveniente, de 10 m² de superficie mínimo o igual a la de la habitación en que se trabaje, protegiendo los huecos de fachada con barandilla de 0,90 m. de altura y rodapié de 0,20 m.

Normas de actuación durante los trabajos.

El andamio se mantendrá en todo momento libre del material que no sea estrictamente necesario para la ejecución de este trabajo.

Se prohibirá la preparación de masas sobre los andamios colgados.

En las operaciones de izado y descenso de estos andamios se descargará de todo material acopiado en él y solo permanecerán sobre el mismo las personas que hayan de accionar los aparejos. Se pondrá especial cuidado para que en todo momento se conserve su horizontalidad.

Una vez que el andamio alcance su correspondiente altura se sujetará debidamente a la fachada del edificio.

Revisiones.

Diariamente, antes de empezar los trabajos de andamios colgados, se revisaran todas sus partes: pescantes, cables, aparejos de elevación, liras o palomillas, tablones de andamiada, barandillas, rodapiés y ataduras. También se revisaran los cinturones de seguridad y sus puntos de enganche.

2.3.6. NORMAS GENERALES DE CIRCUALCIÓN EN LA OBRA

Dentro de la obra está vigente el código de circulación, y en este punto se destacan las siguientes normas sin carácter limitativo:

- Como norma general cuando se conduce un vehículo se debe circular por la derecha aún cuando el centro de la calzada se encuentre libre
- La velocidad debe adaptarse en todo momento a las características de la calzada de la visibilidad y de cualquier otra circunstancia
- Una vez estacionado el vehículo se adoptarán las medidas necesarias para que no pueda ponerse accidentalmente en movimiento
- Antes de realizar las operaciones de carga y descarga, se asegurará que el vehículo esté en terreno firme
- La carga se acondicionará a la caja del vehículo, no debiendo sobresalir el borde
- No se transportarán pasajeros a menos que el vehículo disponga de un asiento adecuado, siendo responsabilidad del conductor evitar que persona alguna viaje estribo, guardabarros o defensas del mismo
- Es obligatorio el uso del casco fuera del camión
- Cuando se carguen materiales pesados el conductor permanecerá fuera de la cabina del vehículo mientras dura la operación, siendo responsable de la adecuada distribución de la misma
- Prever accesos de maquinaria a obra separándolos de la entrada de personal
- Las máquinas estarán dotadas con medios de iluminación y dispositivos sonoros de aviso

2.3.7. REVISIONES Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Las herramientas, máquinas y medios auxiliares deben disponer de sello "seguridad comprobada" (GS), certificado AENOR u otro organismo equivalente de carácter internacional reconocido, o como mínimo de un certificado del fabricante o importador, responsabilizándose de la calidad e idoneidad preventiva de los equipos y herramientas.

Se dispondrá de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reposición de las máquinas, herramientas y medios auxiliares que utilizarán en la obra, mediante el cual se minimice el riesgo de fallo en los citados equipos y especialmente en lo regeerido a andamios, maquinaria de elevación y maquinaria de corte.

Diariamente se revisará el estado y estabilidad de los andamios, así como se revisarán y actualizarán las señales de seguridad, balizas, vallas, barandillas y tapas.

Periódicamente se revisará la instalación eléctrica provisional de obra, por parte de un electricista , corrigiéndose los defectos de aislamiento y comprobándose los diferenciales, magnetotérmicos y toma de tierra.

En las máquinas eléctricas portátiles el usuario revisará diariamente los cables de alimentación y conexiones, así como el correcto funcionamiento de sus protecciones.

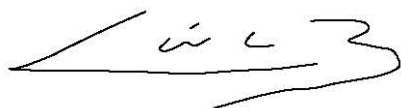
Las herramientas manuales serán revisadas diariamente por su usuario, reparándose o sustituyéndose según proceda, cuando su estado denote un mal funcionamiento o represente un peligro para su usuario.

Los accesos a la obra se mantendrán en buenas condiciones de visibilidad y en los casos que se considere oportuno, se regarán las superficies de tránsito para eliminar los ambientes pulverulentos

Efectuar al menos trimestralmente una revisión a fondo de los elementos de los aparatos de elevación, prestando especial atención a cables, frenos, contactos eléctricos, sistemas de mando, cables, eslingas y ganchos.

Toledo, Junio 2013

EL ARQUITECTO, **Jesús Corroto Briceño**



Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PLIEGO DE CONDICIONES

INDICE

1. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR
2. COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
5. OBLIGACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS
6. LIBRO DE INCIDENCIAS
7. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
8. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
9. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



1. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando en la ejecución de las obras intervengan mas de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación de coordinadores en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el anexo III del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

2. COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación de los coordinadores en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra, podrá recaer en la misma persona.

El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el art. 10 del R.D. 1627/1997.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del coordinador.

3. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del estudio básico de seguridad y salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un **plan de seguridad y salud** en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este estudio básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Durante la ejecución de la obra, éste podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en materia de seguridad y salud. Cuando no fuera necesaria la designación del coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas; por

lo que el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los antedichos, así como de la Dirección Facultativa.

4. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El Contratista y subcontratistas están obligados a:

1. - Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de accesos, y la determinación de vías, zonas de desplazamientos y circulación.
 - La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
 - El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La deleitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. - Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
3. - Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.
4. - Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.
5. - Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades del coordinador, Dirección facultativa y del promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas

5. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. - Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
 - El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.

- La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. - Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997.
 3. - Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el artº. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.
 4. - Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el artº.29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
 5. - Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997.
 6. - Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997.
 7. - Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el plan de seguridad y salud.

6. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del coordinador. Tendrán acceso al libro, la Dirección facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificarán dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

7. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

8. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

9. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del R.D. 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Por la firma abajo expresa, el promotor afirma conocer y estar de acuerdo con todos los documentos que componen este Estudio de Seguridad y Salud.

Toledo, Junio 2013.

EL PROMOTOR

EL ARQUITECTO



29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.

ÍNDICE DE PLANOS

1	Situación
2	Planta General. Protecciones colectivas
3	Planta Baja. Protecciones colectivas
4	Planta Primera. Protecciones colectivas
5	Planta Segunda. Protecciones colectivas
6	Planta de Cubiertas. Protecciones colectivas
7	Secciones. Protecciones colectivas

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPITULO SS01 INSTALACIONES DE BIENESTAR										
E28BC030	ms ALQUILER CASETA ASEO 7,91 m2 Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseos en obra de 3,55x2,23x2,63 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, sin aislamiento. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l.; placa turca, dos placas de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en duchas. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica mono. 220 V. con automático. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	MES	9				9,00			
							9,00	144,63	1.301,67	
E28BC120	ms ALQUILER CASETA ALMACÉN 11,36 m2 Mes de alquiler de caseta prefabricada para almacén de obra de 4,64x2,45x2,45 m. de 11,36 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1 mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., recercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	MES	9				9,00			
							9,00	113,14	1.018,26	
E28BC150	ms ALQUILER CASETA OFICINA 11,36 m2 Mes de alquiler de caseta prefabricada para un despacho de oficina en obra de 4,64x2,45x2,45 m. de 11,36 m2. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido autoextinguible, interior con tablero melaminado en color. Cubierta de chapa galvanizada reforzada con perfil de acero; fibra de vidrio de 60 mm., interior con tablex lacado. Suelo de aglomerado revestido con PVC continuo de 2 mm., y poliestireno de 50 mm. con apoyo en base de chapa galvanizada de sección trapezoidal. Puerta de 0,8x2 m., de chapa galvanizada de 1 mm., reforzada y con poliestireno de 20 mm., picaporte y cerradura. Ventana aluminio anodizado corredera, contraventana de acero galvanizado. Instalación eléctrica a 220 V., toma de tierra, automático, 2 fluorescentes de 40 W., enchufe de 1500 W. punto luz exterior. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.	MES	9				9,00			
							9,00	141,47	1.273,23	
TOTAL CAPÍTULO SS01 INSTALACIONES DE BIENESTAR.....									3.593,16	

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO SS02 SEÑALIZACION									
E28EB010	m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.								
	CINTA	1	300,00			300,00	300,00	0,85	255,00
E28EB030	ud BOYA DESTELLANTE CON CÉLULA FOT. Boya destellante amarilla con carcasa de plástico y soporte de anclaje, con célula fotoeléctrica y pilas, i/colocación y desmontaje, (amortizable en diez usos). s/R.D. 485/97.								
	BOYA	1				1,00	1,00	3,43	3,43
E28EB050	ud BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE Foco de balizamiento intermitente, (amortizable en cinco usos). s/R.D. 485/97.								
	BALIZA	1				1,00	1,00	10,63	10,63
TOTAL CAPÍTULO SS02 SEÑALIZACION.....									269,06

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO SS03 PROTECCIONES COLECTIVAS									
E28PC030	m. ALQUILER VALLA ENREJADOS GALVAN. Alquiler m./mes de valla realizada con paneles prefabricados de 3,50x2,00 m. de altura, enrejados de 80x150 mm. y D=8 mm. de espesor, soldado a tubos de D=40 mm. y 1,50 mm. de espesor, todo ello galvanizado en caliente, sobre soporte de hormigón prefabricado de 230x600x150mm., separados cada 3,50 m., incluso accesorios de fijación, p.p. de portón, incluso montaje y desmontaje. s/R.D. 486/97.	1	21,25			21,25	21,25	4,34	92,23
E28PC010	m. MES ALQ. BARAND. GUARDACUEROS, MADERA Mes alquiler barandilla de protección de perímetros de forjados en la fase de ejecución de la planta, compuesta por guardacuerpos metálicos cada 2 m., fijados por soporte transversal o perpendicular, pasadores elásticos (amortizable en 10 usos), tres tablonos de 15x5 cm. (amortizable en 3 usos), para aberturas corridas, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.	1	37,45			37,45	37,45	11,22	420,19
E28PM015	m. MARQUESINA PROTEC. 2,5 m. VUELO Marquesina de protección con vuelo de 2,50 m., formada por módulos metálicos separados 2 m., (amortizable en 20 usos) compuestos por soporte mordaza, plataforma y plinto de tablas de madera de 15x5 cm. (amortizable en 10 usos), incluso montaje y desmontaje. s/R.D. 486/97.	1	30,00			30,00	30,00	27,77	833,10
E28PM110	m. PASARELA MONTAJE CUBIERTAS Pasarela de trabajo para montaje de cubiertas inclinadas formada por 4 tablas de madera de pino de 15x5 cm. cosidas por clavazón y escalones transversales de 5x5 cm. (amortizable en 3 usos). incluso colocación. s/R.D. 486/97.	1	37,40			37,40	37,40	4,15	155,21
E28PR040	m. RED SEGURID. PERIM. HORIZONTAL Red horizontal de seguridad de malla de poliamida de 7x7 cm. de paso, enudada con cuerda de D=4 mm. en módulos de 3x4 m. incluso soporte mordaza con brazos metálicos, colocados cada 4,00 m., (amortizable en 20 usos) anclajes de red, cuerdas de unión y red (amortizable en 10 usos) incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.	1	145,00			145,00	145,00	8,58	1.244,10
TOTAL CAPÍTULO SS03 PROTECCIONES COLECTIVAS.....									2.744,83

Reg. TO 201304005
29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO SS04 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL									
E28RA010	ud CASCO DE SEGURIDAD AJUST. RUEDA Casco de seguridad con arnés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	CASCO	8			8,00	8,00	10,30	82,40
E28RA040	ud PANTALLA DE CABEZA SOLDADOR Pantalla de seguridad de cabeza, para soldador, de fibra vulcanizada, con cristal de 110 x 55 mm., (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	PANTALLA	2			2,00	2,00	2,46	4,92
E28RA070	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	GAFAS	8			8,00	8,00	2,54	20,32
E28RA105	ud SEMI MÁSCAR. ANTIPOLVO 2 FILTROS Semi-mascarilla antipolvo doble filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	MASCARAS	8			8,00	8,00	14,74	117,92
E28RA060	ud PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	PANTALLA	8			8,00	8,00	2,14	17,12
E28RA110	ud FILTRO RECAMBIO MASCARILLA Filtro de recambio de mascarilla para polvo y humos. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	FILTRO	8			8,00	8,00	1,48	11,84
E28RA120	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	CASCO	8			8,00	8,00	4,05	32,40
E28RC030	ud CINTURÓN PORTAHERRAMIENTAS Cinturón portaherramientas (amortizable en 4 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	CINTURÓN	8			8,00	8,00	5,51	44,08
E28RC070	ud MONO DE TRABAJO POLIESTER-ALGODÓN Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	MONO	8			8,00	8,00	22,73	181,84
E28RC090	ud TRAJE IMPERMEABLE Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC, (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	TRAJE	8			8,00	8,00	9,24	73,92
E28RC140	ud MANDIL CUERO PARA SOLDADOR Mandil de cuero para soldador (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	MANDIL	2			2,00	2,00	3,55	7,10

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E28RC150	ud PETO REFLECTANTE DE SEGURIDAD Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo o naranja (amortizable en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. PETO	8				8,00	8,00	3,50	28,00
E28RM070	ud PAR GUANTES USO GENERAL SERRAJE Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. GUANTES	8				8,00	8,00	2,00	16,00
E28RM080	ud PAR GUANTES PIEL VACUNO Par de guantes de uso general de piel de vacuno. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. GUANTES	8				8,00	8,00	1,15	9,20
E28RM090	ud PAR GUANTES ALTA RESIST. AL CORTE Par de guantes alta resistencia al corte. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. GUANTES	8				8,00	8,00	4,94	39,52
E28RM100	ud PAR GUANTES SOLDADOR Par de guantes para soldador (amortizables en 2 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. GUANTES	2				2,00	2,00	1,18	2,36
E28RM150	ud PAR GUANTES RESIST. A TEMPER. Par de guantes resistentes a altas temperaturas (amortizable en 2 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. GUANTES	8				8,00	8,00	7,46	59,68
E28RP010	ud PAR DE BOTAS ALTAS DE AGUA (NEGRAS) Par de botas altas de agua color negro (amortizables en 1 uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. BOTAS	8				8,00	8,00	7,38	59,04
E28RP070	ud PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. BOTAS	8				8,00	8,00	25,20	201,60
E28RP110	ud PAR PLANTILLAS RESIS. PERFORACIÓN Par de plantillas de protección frente a riesgos de perforación (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. PLANTILLAS	8				8,00	8,00	1,76	14,08
E28RP150	ud PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. RODILLERAS	8				8,00	8,00	2,21	17,68

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E28RSI010	<p>ud EQUIPO PARA TRABAJO VERTICAL</p> <p>Equipo completo para trabajos en vertical y en fachadas, compuesto por un arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, un dispositivo anticaídas deslizante con eslinga de 30 cm. y un rollo de cuerda poliamida de 14 mm. de 2 m. con lazada, incluso bolsa portaequipo. Amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 36- EN 696- EN 353-2. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.</p>	EQUIPO	8			8,00	8,00	39,66	317,28
E28RSI020	<p>ud EQUIPO PARA TRABAJO HORIZONTAL</p> <p>Equipo completo para trabajos en horizontal, en tejados y en pendiente, compuesto por un arnés de seguridad con amarre dorsal y pectoral, fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, un dispositivo anticaídas deslizante con eslinga de 90 cm. y un rollo de cuerda poliamida de 14 mm. de 2 m. con lazada, incluso bolsa portaequipo. Amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 36- EN 696- EN 353-2. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.</p>	EQUIPO	8			8,00	8,00	32,91	263,28
TOTAL CAPÍTULO SS04 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL									1.621,58

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 CONVENTO DE TRINITARIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPITULO SS05 MANO DE OBRA DE SEGURIDAD									
E28W020	ud COSTO MENSUAL COMITÉ SEGURIDAD								
	Costo mensual del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, considerando una reunión al mes de dos horas y formado por un técnico cualificado en materia de seguridad y salud, dos trabajadores con categoría de oficial de 2ª o ayudante y un vigilante con categoría de oficial de 1ª.								
	MES	9					9,00		
								124,82	1.123,38
E28W030	ud COSTO MENSUAL DE CONSERVACIÓN								
	Costo mensual de conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 2 horas a la semana un oficial de 2ª.								
	MES	9					9,00		
								132,96	1.196,64
	TOTAL CAPÍTULO SS05 MANO DE OBRA DE SEGURIDAD.....								2.320,02
	TOTAL.....								10.548,65

29.07.2013 Reg. TO 201304005

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.



RESUMEN DE PRESUPUESTO

ESTUDIO DE SEGURIDAD FASE 3.2 DE CONVENTO DE TRINITARIOS

Capítulo	Resumen	Importe
SS01	INSTALACIONES DE BIENESTAR.....	3.593,16
SS02	SEÑALIZACION	269,06
SS03	PROTECCIONES COLECTIVAS	2.744,83
SS04	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.621,58
SS05	MANO DE OBRA DE SEGURIDAD.....	2.320,02
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		10.548,65

Ascende el presupuesto general a la expresada cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

EN LA MEDICIÓN DE ESTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA FASE 3.2 SE TIENE EN CUENTA QUE HAY PARTIDAS QUE SE CONTEMPLARON EN LA FASE 3 Y QUE TIENEN CONTINUIDAD EN LA FASE 3.2. ADEMÁS, HAY PARTIDAS NUEVAS QUE SE DETALLAN EN ESTA MEDICIÓN.

TOLEDO, Junio de 2013.

LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO

Reg. TO 201304005

29.07.2013

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA-LA MANCHA
VISADO según R.D. 1000/2010.

